



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (13 de junio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 544

CIUDAD Y FECHA	14 DE JUNIO DE 2022
PROCESO	ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE	NANCY CECILIA GARCÍA RIASCOS
DEMANDADO	JESÚS VITERBO GARCÍA NARVÁEZ
RADICADO	865683184001-2021-00296-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que obra a índice 20, informe de Valoración de apoyos realizado al señor Jesús Viterbo García Narváez, por la entidad Servimos en Salud Metal SAS.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P.

Ahora bien, atendiendo a los resultados del informe aportado, se hace necesario en garantía de los derechos del demandado, requerir a la defensoría pública regional Putumayo, para que dentro de los cinco (5) días siguientes asigne un profesional del derecho que ejerza la defensa del señor García Narváez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **829a944ebfd8bfa2f886d414db4d2219fe27eeaadef26c44d896dffce551d510**

Documento generado en 14/06/2022 11:41:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>